



*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años). (2010060277)*

El Decreto 22/2008, de 22 de febrero (DOE n.º 42, de 29 de febrero), modificado por el Decreto 123/2009, de 29 de mayo (DOE n.º 106, de 4 de junio), establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años). Por Orden de 16 de febrero de 2009, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 41, de 2 de marzo, y modificada por las Órdenes de 25 de septiembre de 2009 (DOE n.º 199, de 15 de octubre), y de 27 de noviembre de 2009 (DOE n.º 236, de 10 de diciembre), se realiza la convocatoria de dichas subvenciones.

La finalidad de estas subvenciones consiste en sufragar parcialmente los gastos de creación de nuevos centros, ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas, adecuación de espacios y equipamiento de bienes inventariables.

En el ejercicio 2009, la financiación de las ayudas se ha realizado con cargo a las Partidas Presupuestarias 14 03 313F 789 00, Código de Proyecto 200814030005 (500.000 euros), y 14 03 313F 770 00, Código de Proyecto 200814030012 (370.000 euros).

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 del Decreto 22/2008, de 22 de febrero, la resolución de las subvenciones será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud de lo anterior, una vez resueltos los expedientes siguiendo los trámites formales legalmente establecidos,

**RESUELVO :**

Hacer pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de febrero de 2009 que aparecen consignadas en el Anexo adjunto a la presente Resolución, con expresión de las entidades beneficiarias y la cantidad concedida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación,



conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 26 de enero de 2010.

La Directora General de Infancia y Familias  
(P.D. Resolución de la Consejera de Igualdad  
y Empleo de 12/03/09; DOE de 24/03/09),  
NURIA SÁNCHEZ VILLA

**A N E X O**

ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	SUBVENCIÓN	TIPO DE PROYECTO
ASOCIACIÓN COSOAC (Badajoz)	250.000,00	Obras y equipamiento
FEDAPAS (Don Benito)	68.270,51	Equipamiento
CONSORCIO JARANDILLA-EDUCACIÓN (Jarandilla de la Vera)	32.758,21	Obras y equipamiento
LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR "LA CASITA" (Losar de la Vera)	2.347,87	Equipamiento
CERUJOVI (Plasenzuela)	14.603,33	Obras y equipamiento
HHA DEL CRISTO CRUCIFICADO (Valverde de Leganés)	7.504,04	Equipamiento

EMPRESAS	SUBVENCIÓN	TIPO DE PROYECTO
ENRIQUE PIZARRO COLÍAS (Badajoz)	26.400,30	Obras y equipamiento
EDUCATEC (Cáceres)	36.650,46	Obras
LICENCIADOS REUNIDOS SOCIEDAD COOPERATIVA (Cáceres)	14.962,07	Equipamiento

• • •